Asunción, 08 de marzo de 2018

NOTA D.U.O.C. Nº 31 / 2018

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Ref.: ID N° 340318 CD N° 03/18 para los servicios de "Alquiler de Casetas de Vigilancia"

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a la Nota DNCP/DNC N° 1781/2018, por la cual se manifiesta que el expediente de referencia no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la Circular DNCP N° 15/17, y que a continuación detallamos:

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN:

- Solicitamos a la convocante remitir la constancia **Ad Referéndum** o **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** con las rubricas correspondientes.

  Se remite adjunto el Certificado de Disponibilidad correspondiente.

- **Punto 18 de anexo B, análisis de precios**; solicitamos a la convocante adecuarse a lo establecido en la resolución **DNCP 411/2018** de fecha 01 de febrero de 2018.

  Dicho punto ha sido subsanado en la Carta Invitación.

- **Anexo B, Punto 9**: Teniendo en cuenta que el llamado es sobre servicios solicitamos enviar la justificación del motivo por el cual la autorización del fabricante no aplica.

  En tal sentido, se manifiesta que no se ha requerido autorización del fabricante, teniendo en cuenta que el llamado referido se realiza en el marco de la contratación para la prestación del servicio de alquiler de casetas por un periodo de tiempo determinado en la Carta de Invitación; no así para la adquisición de un bien.

- **Planilla de precios**: Se verifica que entre la planilla de precios y las especificaciones técnicas existe una inconsistencia en la cantidad y en la unidad de medida por lo que solicitamos establecer de manera exacta a fin de evitar inconvenientes al momento de la cotización.

  Dicho punto fue subsanado.

- **Anexo C, Plan de entregas**: Solicitamos a la convocante indicar de forma precisa el plan de entrega de las casetas, a fin de evitar confusiones innecesarias a potenciales oferentes.

  Dicho punto ha sido subsanado en la Carta Invitación.

OTRAS OBSERVACIONES:

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

MINISTERIO DEL INTERIOR * Dirección de Contrataciones * Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

- **Anexo B, Experiencia**: Indicamos a la convocante se debe agregar en el punto los requisitos y criterios que se tendrán en consideración para posibles oferentes consorciados, así como lo establece la Carta Invitación Estándar.

  Dicho punto ha sido subsanado en la Carta Invitación.

- **Anexo B punto 30**: En virtud a lo establecido en la Circular DNCP 22/17, se solicita a la convocante agregar el plazo de ejecución de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

  Dicho punto ha sido subsanado en la Carta Invitación.

- **Especificaciones Técnicas**: Observamos que las especificaciones técnicas de las casetas de baños se requiere color y medidas muy específicas. Dicho requerimiento podría ser limitante a potenciales oferentes, dicho requerimiento no se ajusta al "Art. 4 Inc. "b" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas"; ***"Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamente, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Salvo justificación técnica y legal que deberá adjuntarse al presente llamado."***

  Dicho punto ha sido subsanado en la Carta Invitación.

- **Anexo E, punto V**: Solicitamos a la convocante hacer referencia en este punto solo a los documentos requeridos, pues el modo de evaluarlos ya se encuentran detallados en la parte correspondiente de la Carta de Invitación.

  Dicho punto ha sido subsanado.

Sin otro particular, y en la espera de satisfacer las observaciones realizadas por la DNCP en el proceso de adjudicación de referencia, me despido respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR * Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones *

Lic. Omar Mongelós González, Director
Dirección de Unidad Operativa
de Contrataciones